



Secretaría Técnica Ley N° 21.440
PGD/SLP
E412/2024



SANTIAGO,

EXENTA N°

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS: 37/2024

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley N° 21.440"):

1. COMITÉ ISRAELITA DE SOCORROS CISROCO, RUT N°70.015.860-8
2. CUERPO DE BOMBEROS CURACAUTÍN, RUT N°81.811.800-7
3. FUNDACIÓN BAYOS, RUT N°65.202.977-9
4. FUNDACIÓN BLANCA ROSA ARTE, RUT N°65.225.075-0
5. FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALGEDUC, RUT N°65.191.613-5
6. FUNDACIÓN EL ROI, RUT N°65.199.551-5
7. FUNDACIÓN LUCAS SIERRA DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL MAR, RUT N°71.497.000-3
8. FUNDACIÓN MOMART, RUT N°65.193.586-5
9. FUNDACIÓN PADRE SEMERIA, RUT N°71.178.900-6
10. FUNDACIÓN PSICONECTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, RUT N°65.198.837-3
11. FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN FAMILIAR CRISTIANA, RUT N°72.778.300-8
12. FUNDACIÓN SUMMA, RUT N°65.191.783-2
13. FUNDACIÓN TRAESOL, RUT N°65.123.372-0
14. FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER, RUT N°65.222.063-0
15. RECIPROCIDAD ECONOMÍA Y DISIDENCIA, RUT N°65.226.622-3

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **EVLY-NOZ9-9BAB-CP7Q**

No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
28-12-2023	70.015.860-8	COMITÉ ISRAELITA DE SOCORROS CISROCO	Desarrollo social.
10-01-2024	81.811.800-7	CUERPO DE BOMBEROS CURACAUTÍN	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
27-12-2023	65.202.977-9	FUNDACIÓN BAYOS	Desarrollo social. Salud.
23-12-2023	65.225.075-0	FUNDACIÓN BLANCA ROSA ARTE	Cultura.
02-01-2024	65.191.613-5	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALGEDUC	Educación.
26-12-2023	65.199.551-5	FUNDACIÓN EL ROI	Desarrollo social. Salud.
28-12-2023	71.497.000-3	FUNDACIÓN LUCAS SIERRA DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL MAR	Salud. Ciencias.
27-12-2023 10:34	65.193.586-5	FUNDACIÓN MOMART	Educación.
20-12-2023	71.178.900-6	FUNDACIÓN PADRE SEMERIA	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
20-12-2023	65.198.837-3	FUNDACIÓN PSICONECTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Salud.
26-12-2023	72.778.300-8	FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN FAMILIAR CRISTIANA	Desarrollo y protección infantil y familiar.
26-12-2023	65.191.783-2	FUNDACIÓN SUMMA	Educación.
22-12-2023	65.123.372-0	FUNDACIÓN TRAESOL	Desarrollo social. Salud.
26-12-2023	65.222.063-0	FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER	Equidad de género.
28-12-2023 11:02	65.226.622-3	RECIPROCIDAD ECONOMÍA Y DISIDENCIA	La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.



RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
70.015.860-8	COMITÉ ISRAELITA DE SOCORROS CISROCO	Desarrollo social.
81.811.800-7	CUERPO DE BOMBEROS CURACAUTÍN	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.202.977-9	FUNDACIÓN BAYOS	Desarrollo social. Salud.
65.225.075-0	FUNDACIÓN BLANCA ROSA ARTE	Cultura.
65.191.613-5	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALGEDUC	Educación.
65.199.551-5	FUNDACIÓN EL ROI	Desarrollo social. Salud.
71.497.000-3	FUNDACIÓN LUCAS SIERRA DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL MAR	Salud. Ciencias.
65.193.586-5	FUNDACIÓN MOMART	Educación.
71.178.900-6	FUNDACIÓN PADRE SEMERIA	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.198.837-3	FUNDACIÓN PSICONECTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	Salud.
72.778.300-8	FUNDACIÓN SAN JOSÉ PARA LA ADOPCIÓN FAMILIAR CRISTIANA	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.191.783-2	FUNDACIÓN SUMMA	Educación.
65.123.372-0	FUNDACIÓN TRAESOL	Desarrollo social. Salud.
65.222.063-0	FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER	Equidad de género.
65.226.622-3	RECIPROCIDAD ECONOMÍA Y DISIDENCIA	La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**





Distribución:

- socios@cisroco.cl
- curacautin@bomberos.cl
- blanca@fundacionbayos.cl
- valeriarocioactriz@hotmail.com
- mdomeyko@algeduc.com
- fundacionelroi@hotmail.com
- lucassierra@fundacionlucassierra.cl
- veronica.castro@momat.cl
- administracion@padresemeria.cl
- sebastian@psiconecta.org
- consueloegana@fundacionsanjose.cl
- paloma.gacitua@summaedu.org
- nguzman@fundaciontraesol.cl
- valeriamartinezp@gmail.com
- red.ong.comunicaciones@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

